

CONCON, 17 DIC 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

4280

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, causa Rol, N°280-2024 en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1495 de junio del 2022 Autorícese el llamado a propuesta privada para la contratación contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Concón.
- i) Ordinario Autorizado N°190 con fecha 28 de junio del 2024, Auméntese el contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda RUT 78.882.400-9, esto para prestar un servicio, por M \$27.904.-
- j) Ordinario Autorizado N° 372 con fecha 22 de octubre Rectifica fechas de Prorroga del contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda RUT 78.882.400-9, esto para prestar un servicio, por M \$28.084.-

15 DIC 2024

k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1234 con fecha 22 de octubre 2024, el cual indica la disponibilidad de M\$28.084/IVA .- "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público" ID N°2597-17-H222.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se encuentra en proceso de licitación contratación del servicio de servicio de mantenimiento de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222

2.- Lo dispuesto artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N°7 letra a) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso licitatorio, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM,

3.- Que, La Municipalidad de Concón cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la referida contratación;

4.- Que, en virtud de todos los antecedentes previamente enunciados, resuelvo

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Prorroga de 60 días a contar del día 10 de septiembre hasta el día 09 de noviembre del 2024, por un monto mensual de \$13.951.487 impuestos incluidos.- el contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda, Rut N° 78.882.400-9, Por el total del servicio de prórroga \$ 27.902.976IMPUESTOS INCLUIDOS.

MESES	TOTAL
10 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE SIN IVA	\$ 8.206.758
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE sin iva	\$ 11.723.939
01 DE NOVIEMBRE AL 09 DE NOVIEMBRE SIN IVA	\$ 3.517.182
TOTAL PRORROGA SIN IVA	\$23.447.879
TOTAL PRÓRROGA CON IVA	\$ 27.902.976



2. **REDÁCTESE**, el contrato de este servicio por el departamento de asesoría jurídica.
3. **EMÍTASE**, Orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Publico, por la Dirección de Secplac.
4. **CONSTITÚYASE** por el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda N° 78.882.400-9, la garantía de fiel cumplimiento.
5. **IMPUTESE**, el referido gasto la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-
6. **NOTIFIQUESE** por secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerando en su distribución.
7. **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la dirección Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
PER ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		6 DIC 2024

FRV/MLEG/STC/BPG

1. Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda- dirección [REDACTED]
2. Alcaldía [REDACTED]
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC
6. DIMAO

ORDENAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2024
RECIBIDO HORA